

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 28-05-99 (D.O.E. - -)					
I.A. 98-0452-2	SOC. COOP. SAN ISIDRO	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	25.000.000	SUBVENCIONABLE:	25.000.000
		SUBVENCION:	9.500.000	SUBVENCION:	3.750.000
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0
Orden 28-05-99 (D.O.E. - -)					
I.A. 98-0816-1	FABRICA DE ACEITES LA PRENSA, S.L.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	95.093.869	SUBVENCIONABLE:	95.093.869
		SUBVENCION:	38.038.000	SUBVENCION:	37.087.000
		EMPLEO CREADO:	4.6	EMPLEO CREADO:	2.8
Orden 26-03-99 (D.O.E. 15-04-99)					
I.A. 98-0855-2	DISTRIBUCION Y REPRESENT. ALVARO, S.A.L.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	33.382.522	SUBVENCIONABLE:	38.582.522
		SUBVENCION:	6.009.000	SUBVENCION:	6.945.000
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 9 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 782/1999, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alange contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de 20 de abril de 1999, relativa al cumplimiento del Convenio suscrito para la ejecución de la obra de construcción de campo de fútbol.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recibido el 2 de julio de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 782/1999, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alange (Badajoz) contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de 20 de abril de 1999, relativa al cumplimiento del Convenio suscrito para la ejecución de la obra de construcción de campo de fútbol, reclamando la cantidad de 1.987.934 pesetas, más daños y perjuicios.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extrema-

dura, en relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de julio de 1999.

El Secretario General Técnica,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de La Roca de la Sierra, en terrenos colindantes con el colegio público y el campo de fútbol municipal.

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos ur-